



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Junta de Andalucía
Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

Andalucía
se mueve con Europa



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Justificación de criterios de adjudicación del contrato exigido por el artículo 145 de la LCSP

EXPTE. **UGR/2021/0134** (LCSP 2017): Suministro de Fabricación incluyendo Diseño, Montaje, Mecanizado, Comisionado y Puesta en Marcha de un Prototipo del Start-Up Monitoring Module (STUMM) a ser usado en el proyecto IFMIF-DONES.

"1. La adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

2. La mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos. Los criterios cualitativos que establezca el órgano de contratación para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir aspectos medioambientales o sociales, vinculados al objeto del contrato que podrán ser, entre otros, los siguientes:

1. La calidad, incluido el valor técnico, las características estéticas y funcionales, la accesibilidad, el diseño universal o diseño para todas las personas usuarias, las características sociales, medioambientales e innovadoras, y la comercialización y sus condiciones.
2. La organización, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo, siempre y cuando la calidad de dicho personal pueda afectar de manera significativa a su mejor ejecución.
3. El servicio posventa y la asistencia técnica y condiciones de entrega tales como la fecha en que esta última debe producirse, el proceso de entrega, el plazo de entrega o ejecución y los compromisos relativos a recambios y seguridad del suministro."

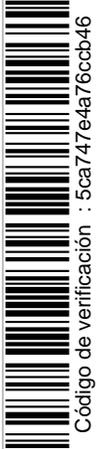
En aplicación del artículo 145 que fija los requisitos y clase de criterios de adjudicación del contrato, así como del artículo 146, que detalla la

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial (S C G P) 1
Santa Justa, 8. 18071 – Granada ☎ Contratación: 958 24 43 32 ☎ Patrimonio: 958 24 43 40 ☎ 958 24 43 02



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **9B7F0FA401C4DF07B411BB37E3687C7B**

10/12/2021 - 10:57:19
Pág. 1 de 3



Código de verificación : 5ca747e4a76ccb46

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=5ca747e4a76ccb46>

Firma (1): **ÁNGELA SOTO BARAÑANO**
En calidad de: **Jefa de Servicio UGR**



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Junta de Andalucía
Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

Andalucía
se mueve con Europa



aplicación de dichos criterios de adjudicación, este Servicio de Contratación propone la inclusión de los siguientes criterios económicos y cualitativos al objeto de que la empresa que resulte adjudicataria sea aquella que ofrezca la mejor relación calidad-precio:

Criterios de valoración de las ofertas: Los criterios para la valoración de las ofertas corresponden a los especificados a continuación, de acuerdo a las siguientes proporciones:

CRITERIOS OBJETO DE VALORACIÓN	VALORACIÓN
1.- Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.	50%
2.- Criterios cuantificables automáticamente.	50%

• **Valoración de la documentación correspondiente a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.** Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

CRITERIOS TÉCNICOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR	VALORACIÓN (50%)
Memoria técnica/resumen ejecutivo que recoja el conocimiento del suministro a fabricar, adaptación al pliego y soluciones propuestas. En dicho estudio podrán exponerse aquellos aspectos que se consideren condicionantes en el desarrollo y viabilidad de los trabajos así como la justificación de las distintas soluciones propuestas	20%
Adecuación, racionalidad y viabilidad de los medios propuestos para la realización del suministro a fabricar y de la programación y planificación derivada de los rendimientos de los mismos.	25%
Esquema director del Plan de Calidad, Memoria de Seguridad y Salud y Programa de actuaciones medioambientales.	5%

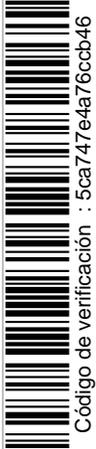
Firma (1): **ÁNGELA SOTO BARAÑANO**
En calidad de: **Jefa de Servicio UGR**

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial (S C G P) 2
Santa Justa, 8. 18071 – Granada Contratación: 958 24 43 32 Patrimonio: 958 24 43 40 958 24 43 02



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **9B7F0FA401C4DF07B411BB37E3687C7B**

10/12/2021 - 10:57:19
Pág. 2 de 3



Código de verificación : 5ca747e4a76ccb46

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ca747e4a76ccb46>



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Junta de Andalucía
Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

Andalucía
se mueve con Europa



- **Valoración de la documentación correspondiente a criterios cuantificables mediante fórmulas:** Para la evaluación de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS	VALORACIÓN (50%)
Oferta económica. $Puntos_{(oferta_x)} = \frac{PrecioMenor * (\%)}{Precio_{(oferta_x)}}$	29%
Reducción del plazo de ejecución. Se otorgarán 2 puntos por cada mes de reducción del plazo de ejecución hasta un máximo de 3 meses de reducción.	6%
Ampliación del plazo de garantía. Hasta 3 años adicionales como máximo. Se otorgarán 5 puntos por cada año de ampliación del plazo de garantía hasta un máximo de 3 años adicionales al exigido en el pliego.	15%

PUNTUACIÓN FINAL. La puntuación final de las ofertas corresponderá a la suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados anteriores.

DESEMPATE: se usan los criterios fijados en el PCAP apartado 12.2, artículo 147.1 LCSP.



Código de verificación : 5ca747e4a76ccb46

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ca747e4a76ccb46>

Firma (1): **ÁNGELA SOTO BARAÑANO**
En calidad de: **Jefa de Servicio UGR**

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial (S C G P) 3
Santa Justa 8. 18071 – Granada ☎ Contratación: 958 24 43 32 ☎ Patrimonio: 958 24 43 40 ☎ 958 24 43 02



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **9B7F0FA401C4DF07B411BB37E3687C7B**

10/12/2021 - 10:57:19
Pág. 3 de 3